Bogotá, abril 15 de 2026

Señores

Fondo de Bienestar Social de la CGR
Ciudad.

Por medio de la presente relaciono los soportes documentales que se requieren para formalizar las actividades desarrolladas en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios, así:

Número de contrato: **No 002 DE 2026**

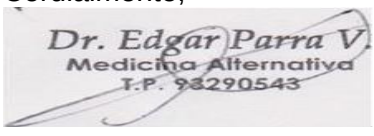
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL CENTRO MÉDICO, DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nombre: EDGAR PARRA VELASQUEZ
Cédula: 93290543
Nombre del supervisor: ROSARIO ARAUJO GUZMAN
Número de pago: 2
Valor del pago: cinco millones doscientos veinticuatro mil seiscientos treinta y seis pesos ($5.224.636)
Fecha de inicio: 12/02/2026
Fecha de finalización: 11/12/2026

Relación de documentos adjuntados:

- Cuenta de cobro
- Certificación para retención en la fuente de trabajador independiente
- Informe de Actividades
- Soporte de pago (Planilla Pago simple

Cordialmente,



CUENTA DE COBRO No 2

Bogotá, abril 15 del 2026

EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA

REPUBLICANIT. 800.252.683-3

DEBE A:

EDGAR PARRA VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 93.290.543 de Líbano Tolima, la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($5.224.636) Por concepto de prestación de servicios profesionales especializados como apoyo en el Programa de Salud Centro Médico, de acuerdo con el Contrato No. **No 002 DE 2026**, cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL CENTRO MÉDICO, DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La presente cuenta se expide para el periodo comprendido entre el 12 de marzo a 11 de abril del 2026.

Cordialmente



Certificación para Retención en la Fuente de Trabajador Independiente

Bogotá, 15 de abril del 2026

Señores
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CGR
Ciudad

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

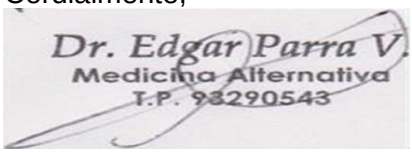
CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Edgar Parra Velásquez, identificado(a) con cédula de ciudadanía 93.290.543 con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cualaplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que **no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos**, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016.

De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Cordialmente,



Bogotá, 15 de abril del 2026

Doctora

ROSARIO ARAUJO GUZMAN
Profesional Especializada Grado 21
Grupo Centro médico y Atención Integral en Salud
Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la RepúblicaCiudad.

A continuación, relaciono las actividades desarrolladas y presento el informe mensual en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales **No 002 DE 2026** así:

1. Brindar respuesta y orientación a las consultas formuladas por los funcionarios y beneficiarios del Programa de Salud del Centro Médico del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, conforme a la programación concertada con el supervisor del contrato, sin que ello implique limitación alguna a la autonomía técnica y administrativa en el desarrollo de las obligaciones contractuales.

 Actividad cumplida en el periodo: 12/03/2026 al 11/04/2026 se brindó orientación y respuesta a las consultas realizadas por funcionarios y beneficiarios del Programa de Salud del Centro Médico del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, conforme a la programación concertada con el supervisor del contrato.
 Se proporcionó asesoría médica oportuna en temas relacionados con promoción, prevención y manejo de condiciones de salud, garantizando una atención basada en criterios técnicos y manteniendo la autonomía profesional en el desarrollo de las actividades.

2. Ejecutar las intervenciones y manejos clínicos necesarios para la atención integral, adecuada y oportuna de las patologías diagnosticadas, observando los lineamientos técnicos, científicos y la normatividad vigente aplicable.

 Actividad cumplida en el periodo: 12/03/2026 al 11/04/2026 se realizaron las intervenciones y manejos clínicos necesarios para la atención integral, adecuada y oportuna de las patologías identificadas en los usuarios atendidos. Las actuaciones médicas se desarrollaron conforme a criterios técnicos y científicos, en concordancia con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, garantizando calidad en la atención y continuidad en el manejo clínico de los pacientes.

3. Remitir mensualmente un informe detallado de las actividades asistenciales desarrolladas, junto con un reporte estadístico que permita identificar y analizar el perfil de morbilidad de la población atendida, incluyendo la discriminación de las cinco (5) patologías de mayor frecuencia, debidamente codificadas conforme a la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE-10.

PATOLOGIAS CIE10 FRECUENTES	CIE 10	No. CASOS
HIPERTENSION ARTERIAL	I10X	13
DOLOR ARTICULAR	S868	8
CEFALEA - MIRAÑA	G439	7
TENDINITIS	M765	6
DORSALGIA	M549	4

Actividad cumplida en el periodo: Planilla Estadística enviada el 27/03/2026 medio digital correo electrónico raraujo@fbscgr.gov.co
Total, 83
Pacientes Atendidos en el periodo: 12/03/2026 al 11/04/2026,
83 pacientes discriminados así:
Funcionarios: 53
Beneficiarios: 30

4. Registrar y mantener actualizada la Historia Clínica de los usuarios atendidos, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones 1995 de 1999, 839 de 2017 y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

 ARTÍCULO 1. DEFINICIONES, La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva. Durante el periodo reportado se realizó el registro oportuno y la actualización permanente de las historias clínicas de los usuarios atendidos, garantizando la adecuada consignación de la información derivada de la atención médica.
 Este proceso se llevó a cabo en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, asegurando la calidad, veracidad, confidencialidad e integridad de la información clínica registrada

5. Dar aplicación y observancia a los protocolos de atención adoptados por la Entidad, así como a los requisitos establecidos para los procesos prioritarios, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 3100 de 2019 y su modificación mediante la Resolución 2215 de 2020.

 Se da cumplimiento a la reglamentación descrita en la Resolución No. 3100 de 2019 entre elperiodo del 12/03/2026 al 11/04/2026,

6. Acatar y aplicar las Normas Universales de Bioseguridad, así como lo dispuesto en la Resolución 692 de 2022, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad”, y las disposiciones que la complementen.

Actividad cumplida en el periodo: entre el 12/03/2026 al 11/04/2026; se dio cumplimiento a las Normas Universales de Bioseguridad, aplicando las medidas establecidas para la prevención y control de riesgos durante la atención a los usuarios. Igualmente, se acataron las disposiciones contenidas en la Resolución 692 de 2022 y demás lineamientos aplicables, garantizando prácticas seguras y adecuadas en el desarrollo de las actividades asistenciales.

Cordialmente,



PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-14, 01:22:00 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1080341621

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8823976162

PAGADO 14/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDGAR PARRA VELASQUEZ		
Documento	CC93290543	**Dirección**	CR 71B #71 - 53
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3008040085
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 93290543 | EDGAR PARRA VELASQUEZ | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 2.089.854 | $ 334.400 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 2.089.854 | $ 261.300 | 2,436 | $ 2.089.854 | $ 51.000 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 646.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.089.854	$ 2.089.854	$ 2.089.854	$ 0	$ 334.400	$ 261.300	$ 51.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 646.700	$ 0	$ 646.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.